

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No 1931, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón en México, Distrito Federal, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracción II, 36, 38, 38 bis, 44 al 51 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP), 41 al 50 de su Reglamento (RLFAEBSP) y numerales octavo, décimo cuarto, décimo quinto y vigésimo primero al trigésimo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que le son transferidos (POBALINES) vigentes, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública DECBI No. 06/11 para la venta de 142 inmuebles clasificados en 54 individuales y 3 portafolios, localizados en diversos Estados de la República Mexicana, mismos que a continuación se relacionan:

NO. DE INV. PROBLEMÁTICA JURÍDICA (PJ) O CONDICIÓN ESPECIAL (CE)	NO. DE SIAB	ENCARGO O ENTIDAD TRANSFERENTE	ESTADO	MUNICIPIO	TIPO Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE	SUPERFICIE TERRENO M2/HAS	SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN M2/HAS
S/N-1	270616	TESOFE TRANSFERENTE	CAMPECHE	CALAKMUL	TERRENO RURAL, LOTE 2, MANZANA 35, ZONA UNO DEL EJIDO CONHUAS CALAKMUL.	2,526.67	0.00
I-401	249300	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	CAMPECHE	EL CARMEN	PREDIO RUSTICO CON CASA HABITACION, DOS BODEGAS Y CORRALES DENOMINADO "RANCHO EL TAURO", POBLACION BENITO JUAREZ.	225-00-00 HAS	1,260.00
I-402	249301	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	CAMPECHE	EL CARMEN	PREDIO RUSTICO DENOMINADO "RANCHO SAN ANTONIO", POBLACION BENITO JUAREZ.	225-00-00 HAS	0.00
I-403	249302	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	CAMPECHE	EL CARMEN	PREDIO RUSTICO CON CASA PRINCIPAL, BODEGA, CORRALES Y GALERAS DENOMINADO "RANCHO EL ROSARIO", POBLACION BENITO JUAREZ.	250-00-00 HAS	0.00
I-404	249401	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	CAMPECHE	EL CARMEN	PREDIO RUSTICO SIN NOMBRE, POBLACION BENITO JUAREZ.	100-00-00 HAS	0.00
I-405	249412	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	CAMPECHE	EL CARMEN	PREDIO RUSTICO SIN NOMBRE, POBLACION BENITO JUAREZ.	150-00-00 HAS	0.00
I-005, PJ (3)	300790	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	CAMPECHE	EL CARMEN	CASA HABITACION, CALLE JOSE ORTIZ AVILA NO. 10, SABANCUY.	754.00	INDEFINIDA
I-091, PJ (3)	241995	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	CAMPECHE	ESCARCEGA	PREDIO URBANO, CALLE 47 S/N ENTRE CALLES 24-A Y AV. JUSTO SIERRA MENDEZ.	251.00	0.00
S/N-2	270619	TESOFE TRANSFERENTE	CAMPECHE	TENABO	TERRENO RURAL, LOTE 2, MANZANA 11, ZONA 1, POBLADO NACHEHA.	625.00	0.00
I-125	292792	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	LOCAL COMERCIAL NO. 4 CON 2 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO MARCADOS CON LOS NOS. 7 Y 8, AV. CENTRAL ORIENTE NO. 791 (ANTES 785).	284.31	INDEFINIDA
I-126	293590	BANRURAL LIQUIDACIÓN	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	LOCAL COMERCIAL NO. 5 Y CAJON DE	270.98	INDEFINIDA

		(BIENES)			ESTACIONAMIENTO MARCADO CON EL NO. 9, AV. CENTRAL ORIENTE NO. 791 (ANTES 785).		
I-127	293593	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	LOCAL COMERCIAL NO. 6 Y CAJON ESTACIONAMIENTO MARCADO CON EL NO. 10, AV. CENTRAL ORIENTE NO. 791 (ANTES 785).	270.98	INDEFINIDA
I-128	293595	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	LOCAL COMERCIAL NO. 7 Y CAJON ESTACIONAMIENTO NO. 11, AV. CENTRAL ORIENTE NO. 791 (ANTES 785).	270.98	INDEFINIDA
I-008, PJ (3)	250041	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	CHIHUAHUA	CAMARGO	PREDIO RUSTICO PASTAL DENOMINADO "SANTA LUCIA".	1772-24-83 HAS	0.00
I-004	239364	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	CHIHUAHUA	OJINAGA	PREDIO URBANO, CALLE 15 S/N, COL. PROGRESO.	753.41	0.00
I-083, PJ (3)	240435	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	COAHUILA	NAVA	PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCIONES, DENOMINADO "LOS ALAMOS", INTEGRADO POR PARTE DEL LOTE 73.	12-19-93 HAS	199.00
I-081, PJ (3)	240501	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	COAHUILA	NAVA	TERRENO RUSTICO CON TANQUE Y CANAL POR CAMINO DE TERRACERIA NAVA-GUERRERO, 12 KM AL LOTE 72.	28-36-20 HAS	0.00
I-054	240628	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	COAHUILA	SABINAS	PREDIO URBANO, CIRCUITO NORTE CALLE CRISANTEMO S/N LOTE 7, MANZANA 3, COL. DEL NORTE.	1,250.00	0.00
I-030, PJ (3)	240432	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	COAHUILA	SIERRA MOJADA	CASA HABITACION, CALLE 1° DE MAYO S/N, LOTE 4, MANZANA VIII, COL. SIERRA MOJADA, C.P. 27630.	294.00	109.00
I-053	197130	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	DURANGO	CANATLAN	TERRENO RUSTICO, REVOLUCION S/N, LOTES 1 Y 2, Col. 11 DE JULIO DE LA ANTIGUA HACIENDA LA SAUCEDA, SECTOR CENTRO.	1-10-24.99 HAS	0.00
I-016	247549	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	DURANGO	NAZAS	LOTE INTERNO, CALLE ABASOLO NO. 20 Y ADOLFO BASSO, COL. CENTRO.	303.60	0.00
I-032	239385	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	FRACCION SEGREGADA DE LA PARTE NOROESTE DEL LOTE 10 DEL PREDIO DENOMINADO FRONTERA.	300-00-50 HAS	0.00
I-050	237263	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	MORELOS	JOJUTLA	PREDIO URBANO, CALLE VICENTE GUERRERO S/N LOTE 8, MANZANA 32, COL. PEDRO AMARO.	395.00	196.00
S/N-3	1056717	TESOFE TRANSFERENTE	NAYARIT	AHUACATLAN	TERRENO RUSTICO SIN DESLINDAR DENOMINADO EL CERRO Y EL ORO, UBICADO A 10 KM DEL SURESTE DE LA POBLACION DE AHUACATLAN.	495-61-00 HAS	0.00
I-040	242275	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	NUEVO LEON	ANAHUAC	LOTE AGRICOLA NO. 4045 SECCION 60-J-A 3A, UNIDAD DEL DISTRITO DE RIEGO 04 DON MARTIN.	16-80-00 HAS	0.00

I-035	242281	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	NUEVO LEON	ANAHUAC	LOTE AGRICOLA NO. 4235, SECCION 91-8-B, 3A UNIDAD DISTRITO DE RIEGO 04 DON MARTIN.	20-00-00 HAS	0.00
I-043	242291	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	NUEVO LEON	ANAHUAC	LOTE AGRICOLA NO. 131, SECCION 12-58-S, 2A. UNIDAD DISTRITO DE RIEGO 04, DON MARTIN, APROXIMADAMENTE A 13 KM DE ANAHUAC RUMBO A SALINAS.	58-50-00 HAS	0.00
I-020, PJ (3)	197108	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	OAXACA	CUICATLAN	CASA HABITACIÓN, CALLE MANUEL DOBLADO NO. 20, COL. SAN JUAN BAUTISTA.	186.75	72.00
I-120, PJ (3)	291492	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	OAXACA	TUTUTEPEC	TERRENO RURAL CON CONSTRUCCION, EL CIRUELO CARRETERA COSTERA DEL PACIFICO.	4-56-25 HAS	2,230.61
I-032, PJ (3)	352189	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	PUEBLA	ACATLAN DE OSORIO	PREDIO RÚSTICO DE TEMPORAL Y RIEGO DENOMINADO RANCHO SAN MIGUEL.	35-04-74 HAS	0.00
I-037, PJ (3)	817913	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN	RANCHO EL CAPULLO DEL CENTRO SUR, PREDIO RUSTICO (HACIENDA) LOCALIZADO EN EL KILOMETRO 51.5 DE LA CARRETERA 119 TLAXCO-CHIGNAHUAPAN EN LAS IMEDIACIONES DEL POBLADO (LOMA ALTA).	11-62-65 HAS	1,578.00
I-044	242620	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	SINALOA	CULIACAN	DEPARTAMENTO HABITACIONAL, AV. AMADO NERVO (HOY MARTINIANO CARVAJAL).	242.20	291.00
I-042	242576	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	SINALOA	GUASAVE	FINCA URBANA, ACERA NORTE DE LA CALLE ANGEL FLORES ENTRE CALLE UNO Y CALLE DOS ESTACION, LEON FONSECA.	600.00	66.49
I-058	243326	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	SINALOA	SINALOA DE LEYVA	PREDIO RUSTICO, "LOS BRASILES", (R-5947).	17-95-76 HAS	0.00
I-041	243327	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	SINALOA	SINALOA DE LEYVA	PREDIO RUSTICO CON FINCA LOS BRASILES 1 (R-5947) SOBRE EL CAMINO SINALOA DE LEYVA-LA HIGUERA KM 5.6	17-95-76 HAS	0.00
I-019	243523	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	SONORA	AGUA PRIETA	PREDIO RUSTICO, LOTE AGRICOLA 116, COL. MORELOS.	12-00-00 HAS	0.00
I-020	243526	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	SONORA	AGUA PRIETA	PREDIO RUSTICO, LOTE AGRICOLA 117, COL. MORELOS.	12-21-15 HAS	0.00
I-051	197359	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	SONORA	CAJEME	PREDIO URBANO, AL FINAL DE LA CALLE DE LAS PALMAS S/N SUB POLIGONO "F", FRACCIONAMIENTO EL RODEO.	10-90-81.95 HAS	0.00
I-052	197361	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	SONORA	CAJEME	PREDIO SUBURBANO, SUB POLIGONO 6, FRACCIONAMIENTO EL RODEO.	9-49-91.85 HAS	0.00
I-001	243458	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	SONORA	NAVOJOA	ALMACEN NOVOJOA, CALLE COCORIT ENTRE SONORA Y VENUSTIANO CARRANZA S/N.	1,386.25	1,196.50

I-016	242536	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	SONORA	SAHUARIPA	FRACCION IV DEL TERRENO DE AGOSTADERO DENOMINADO BAJOS O TUNAGA.	2422-00-00 HAS	0.00
I-013	242479	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	TAMAULIPAS	GOMEZ FARIAS	TERRENO RURAL, POBLADO 601 DENTRO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL RIO FRIO.	12-00-00 HAS	0.00
S/N-4, CE (1)	308039	TESOFE TRANSFERENTE	TAMAULIPAS	MATAMOROS	TERRENO URBANO SIN DESLLINDAR, PREDIO UBICADO EN EL RANCHO "EL GARCEÑO" A UN KILOMETRO DEL CRUCE DE LA CARRETERA A MATAMOROS-CIUDAD VICTORIA.	2-00-00 HAS	0.00
S/N-5	197174	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	TAMAULIPAS	PADILLA	CAMPO CINEGETICO ALTA VISTA, KM. 3.5 AL SURESTE DEL KM. 64 DE LA CARRETERA VICTORIA-MATAMOROS, POR CAMINO A SAN CARLOS RUMBO A LA PRESA VICENTE GUERRERO.	23-50-75 HAS	4,792.95
S/N-6	308000	TESOFE TRANSFERENTE	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO	TERRENO URBANO, UBICADO EN CALLE PADRE MIER ESQUINA CALLE LÁZARO CÁRDENAS.	315.00	0.00
I-017	242508	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO	PREDIO URBANO, CALLE MARGARITAS ESQUINA AZALEA, COL. PASO REAL.	450.00	0.00
I-030	242502	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA	PREDIO URBANO, MIGUEL HIDALGO S/N LOTE 7 y FRACCIONAMIENTO NORTE MANZANA 9 Y MANZANA 30 ENTRE JOSE ESCANDON Y EMILIANO ZAPATA, ZONA CENTRO.	450.00	0.00
S/N-7, PJ (4)	1589131	EXPORTADORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION	TAMAULIPAS	TAMPICO	PESQUERIA CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES PROPIAS DEL GIRO, CALLE GOMEZ PALACIO NO. 102, COL. MORELOS, CIUDAD Y PUERTO DE TAMPICO.	300.00	255.00
I-217	237303	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	VERACRUZ	TLALIXCOYAN	PREDIO URBANO CON RUINAS DE GRANJA PORCICOLA EN CALLE REFORMA NO. 101.	493.90	0.00
I-227	263505	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	VERACRUZ	TLALIXCOYAN	TERRENO URBANO, MANZANA. 128, CONGREGACION PIEDRAS NEGRAS.	288.75	0.00
S/N-8, PJ (3)	237605	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	YUCATAN	CHOCOLA	CASA HABITACION, CALLE 17 NO. 112, COL. CENTRO.	596.25	83.00
I-028	261129	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	YUCATAN	HUNUCMA	PREDIO URBANO, CALLE 4 PONIENTE NO. 2706 EN EL PUERTO DE SISAL.	275.00	0.00
I-097	240586	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	ZACATECAS	VILLANUEVA	PREDIO URBANO CON GRANJA Y BOBEGA, PRIVADA INTERIOR SIN NOMBRE SOBRE CALZADA PASCUAL SANTOYO.	300.70	275.00
I-098	241980	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	ZACATECAS	VILLANUEVA	PREDIO URBANO CON GRANJA Y BOBEGA, PRIVADA INTERIOR SIN NOMBRE SOBRE CALZADA	479.75	444.75

PORTAFOLIOS DE INMUEBLES:

PORTAFOLIO NO. 1	VER ANEXO NO. 3	TESOFE TRANSFERENTE	COLIMA	MANZANILLO	36 LOTES DE TERRENO URBANO CON CONSTRUCCIONES CONSISTENTES EN LOCAL COMERCIAL AL FRENTE Y 02 DEPARTAMENTOS EN LA PARTE POSTERIOR, FRACCIONAMIENTO "LA QUERENCIA", ACERA SUR DEL BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID HURTADO S/N.	1-42-00.63 HAS	267.65
PORTAFOLIO NO. 2	VER ANEXO NO. 4	FIDETEC CONACYT CARTERA-INMUEBLES	JALISCO	TLAQUEPAQUE	49 LOTES DE TERRENO DISTRIBUIDOS EN 08 MANZANAS DE 06 CONDOMINIOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "EL TAPATIO", C.P. 45588.	7,251.58	0.00
PORTAFOLIO NO. 3, PJ (3)	350548, 350600, 350603	BANRURAL LIQUIDACIÓN (BIENES)	MICHOCAN	TURICATO	PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CUAMACUARO", UBICADO EN EL RANCHO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO DE TACAMBAR O TURICADO.	20-00-00 HAS	0.00
					PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CAPIRE".	1-00-00 HAS	
					PREDIO RUSTICO "EL ATRAVEZAÑO O DE LOS LEMUS".	22-90-00 HAS	

Nota.- Los linderos, colindancias y demás información general disponible de los inmuebles podrá ser consultada en los expedientes localizados en el "Cuarto de Datos" localizado en Av. Insurgentes Sur No. 1931, 2° Piso, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal (teléfono 1719 1600 extensiones 5039, 5066 y 1979) en las fechas y horarios (hábiles) señalados en el "Programa de Eventos".

Se entiende que los "inmuebles regulares" se ofrecen "AD CORPUS" de conformidad con lo establecido en el Artículo 2261 del Código Civil Federal y sus correlativos, en las condiciones físicas y jurídicas en que actualmente se encuentran, y se entregarán libres de gravamen y limitaciones de dominio así como al corriente en el pago de impuestos y derechos por los servicios con los que cuenten y el SAE garantiza su legal transmisión y entrega física.

Los inmuebles clasificados "con problemática jurídica o condiciones especiales" se ofrecen en las condiciones físicas y jurídicas que tienen, las cuales son las conocidas por el SAE a la fecha de publicación de la presente Convocatoria. Los Participantes estarán de acuerdo en que las ofertas realizadas por dichos inmuebles es con esa problemática jurídica o condición especial y con cualquier otra problemática o condición especial no conocida por esta Institución o que surja con posterioridad a la fecha de esta Convocatoria y hasta antes de la entrega del inmueble, la cual no será responsabilidad del SAE y en su caso deberá ser asumida por el Participante Ganador.

La clasificación de la problemática jurídica (PJ) o condiciones especiales (CE) se detalla a continuación:

- PJ (3) Sin posesión y con escrituras. Los gastos por concepto de impuesto predial, consumo de agua, cuotas de mantenimiento, energía eléctrica, serán a cargo del Ganador.
- PJ (4) Sin posesión y sin escrituras. Los gastos por concepto de impuesto predial, consumo de agua, cuotas de mantenimiento, energía eléctrica y honorarios notariales derivados de la adjudicación serán a cargo del Ganador.
- CE (1) No se encuentra delimitado, no cuenta con colindancias o límites identificables.

El Participante Ganador libera al SAE, del saneamiento para el caso de evicción, por los vicios ocultos o de cualquier otra clase que pudiesen existir en este tipo de inmuebles, así como en su caso por la existencia, no conocida por el SAE o sobreviniente de gravámenes, limitaciones de dominio o cualquier otra carga que recaiga sobre los inmuebles.

Se aclara que se cuenta con documentación que acredita el legítimo derecho de propiedad del Encargo o Entidad Transferente sobre los inmuebles objeto de la presente Licitación, así como con las facultades a favor de la Entidad Convocante para la realización de la venta de los mismos. Los

gastos por concepto de impuestos y derechos que en su caso se adeuden, los derivados de las formalizaciones o escrituraciones y demás relativos, serán sin excepción a cargo del Ganador.

Con fundamento en el Artículo 36 de la LFAEBSP y el numeral octavo de los POBALINES, los bienes inmuebles objeto de esta Licitación se venderán al Valor Ofrecido por el Mercado, con lo que se adjudicarán al Participante que haya presentado la oferta de compra más alta, siempre y cuando sea igual o superior a su Referencia de Valor y en caso de empate el bien se adjudicará al Participante que primero haya presentado su oferta.

Para los efectos, las Referencias de Valor son elaboradas por valuadores independientes o el propio SAE de conformidad con su Metodología de Valuación. Las Referencias de Valor que se señalan como reservadas serán reveladas en el momento del Fallo, para aquellas Ofertas de Compra que resulte ganadoras.

El procedimiento de venta se declarará desierto, en los casos en los que todas las ofertas recibidas sobre un inmueble o portafolio sean inferiores a la Referencia de Valor, o no se presenten o no se registren participantes.

No podrán participar en este procedimiento las personas que se encuentran en los supuestos previstos en el Artículo 32 de la LFAEBSP; el SAE descalificará en cualquier momento a los participantes que se encuentran comprendidos en dichos supuestos, cuando ello se llegue a conocer por cualquier medio.

Programa de Eventos:

FECHAS	EVENTO	LUGAR DE REALIZACION	HORARIO
Del 03 al 14 de Octubre de 2011	Venta de Bases e Inscripción a la Licitación*	Av. Insurgentes Sur No. 1931, 2° Piso, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal.	9:00 a 16:00 hrs.
	Visita al Cuarto de Datos		9:00 a 14:00 hrs.
	Inspección Ocular		Previa Cita
19 de Octubre de 2011	Junta de Aclaraciones	Av. Insurgentes Sur No. 1931, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal.	9:00 hrs.
	Registro, Recepción de documentos y Garantías de Seriedad		11:00 a 14:00 hrs.
	Entrega de Constancias de Registro de Participantes		16:00 a 17:00 hrs.
20 de Octubre de 2011	Presentación/Recepción de Ofertas de Compra		11:00 a 14:00 hrs.
	Apertura de Ofertas de Compra y Fallo		17:00 hrs.

*Los depósitos por la compra de Bases deberán realizarse dentro del periodo señalado y horarios bancarios establecidos.

Las Bases para la Licitación Pública DECBI No. 06/11 deberán ser adquiridas en los plazos y lugar indicado en el Programa de Eventos, previo depósito o transferencia electrónica a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes por la cantidad de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cuenta bancaria BANAMEX No. 7495220, Sucursal 0650, CLABE 002180065074952209, Referencia **G8204700000146937L72**.

La fecha límite e improrrogable para la compra de Bases de participación en la Licitación será el día 14 de Octubre de 2011. El importe depositado para la compra de las Bases en ningún caso será devuelto, ni podrá ser considerado para su aplicación al costo del inmueble cuando éste sea adjudicado.

Los interesados en participar en la Licitación deberán presentar el comprobante original de la compra de Bases (ficha de depósito o transferencia electrónica), y entregar en original para cotejo y copia simple de la documentación que se señala en el cuadro siguiente, en el lugar indicado en el Programa de Eventos, o podrán enviarla por fax o cualquier otro medio electrónico a más tardar el 14 de Octubre de 2011 hasta las 18:00 hrs. (para ser inscrito en la Licitación es indispensable confirmar la recepción del envío al teléfono 1719 1600 extensiones 5039, 5066 y 1979).

PERSONA MORAL**PERSONA FISICA**

- ⇒ Acta Constitutiva de la empresa y última modificación, con sello del Registro Público de Comercio.
- ⇒ Poder Notarial del Representante Legal otorgado ante Fedatario Público.
- ⇒ Manifestación que señale que el poder no ha sido limitado, modificado o revocado en forma alguna.
- ⇒ Identificación con validez oficial (Credencial de Elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).
- ⇒ Cédula de Identificación Fiscal.
- ⇒ Comprobante de Domicilio Fiscal (recibo de pago de impuesto predial, agua, luz, teléfono u otros que lo señalen).

- ⇒ Identificación con validez oficial del Participante y en su caso del Representante Legal (Credencial de elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).
- ⇒ Registro Federal de Contribuyentes (RFC), o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- ⇒ Comprobante de Domicilio (recibo de pago de impuesto predial, agua, luz, teléfono u otros que lo señalen).
- ⇒ En caso de no actuar en nombre propio, Poder otorgado ante Fedatario Público al Apoderado Legal.
- ⇒ Manifestación que señale que el poder no ha sido limitado, modificado o revocado en forma alguna.

La fecha límite para recoger las Bases será el 19 de Octubre de 2011 de las 11:00 a las 14:00 hrs., en las oficinas del SAE ubicadas en el edificio marcado con el número 1931 de Av. Insurgentes Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón en México D.F., C.P. 01020.

El Participante que adquiera las Bases no podrá ceder su lugar a ninguna persona física o moral para que lo sustituya en la Licitación.

Las personas interesadas podrán visitar e inspeccionar los inmuebles de conformidad con lo siguiente:

Para los inmuebles en los que se cuenta con la posesión y con servicio de vigilancia se deberá presentar solicitud por escrito, al menos con un día hábil de anticipación a la visita y hasta el 14 de Octubre de 2011, dirigida al C. Eduardo Arrington Aviña, Coordinador de Comercialización de Bienes Inmuebles, al siguiente domicilio: Av. Insurgentes Sur No. 1931, 6°. Piso, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., o bien remitirla vía fax al teléfono (55) 1719 1936, o al correo electrónico earrington@sae.gob.mx, para que se gestione la autorización de acceso a los inmuebles. Debido a que la vigilancia corre a cargo de terceros especializados, de ser necesario el SAE se reserva el derecho de modificar las fechas de visita originalmente solicitadas.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en el Programa de Eventos y será el foro para contestar las preguntas que los participantes hayan remitido vía fax al teléfono (55) 1719 1936, o al correo electrónico earrington@sae.gob.mx, o bien por escrito a la dirección señalada en el párrafo anterior, a más tardar a las 18:00 hrs. del día hábil anterior al señalado para la Junta de Aclaraciones. La asistencia a dicha Junta es optativa.

Para ser registrado en la Licitación los Participantes deberán presentar por cada Inmueble o Portafolio de Inmuebles que pretendan adquirir una Garantía de Seriedad por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), mediante cheque de caja o certificado expedido a partir de la fecha de publicación de la convocatoria por una Institución Bancaria Mexicana y a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes o SAE, sin abreviaturas distintas a ésta. Dicha Garantía de Seriedad le será devuelta al Participante en caso de no resultar Ganador, salvo que no presente oferta alguna por el inmueble o portafolio en cuestión en cuyos casos perderá la garantía de seriedad.

Las ofertas de compra deberán ser presentadas en español, firmadas y los importes expresados en Moneda Nacional con número y letra. Junto con las ofertas los Participantes deberán garantizar el cumplimiento de las mismas, mediante cheque de caja o certificado por un importe equivalente al 10% como mínimo del monto total de su oferta, expedido a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria por una Institución Bancaria Mexicana y a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes o SAE, sin abreviaturas distintas a ésta.

Para los Participantes a quienes se adjudique el Inmueble o Portafolio de Inmuebles, tanto la Garantía de Seriedad como la de Cumplimiento se retendrán y serán aplicadas como parte del precio de venta. A los licitantes que no resulten ganadores se les devolverán las garantías una vez concluido el evento.

El pago de los inmuebles se realizará a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, mediante depósitos referenciados en la cuenta BANAMEX No. 7495220, Sucursal 0650, CLABE 002180065074952209, de la siguiente forma:

- **Primer pago**, deberá cubrirse dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día de la fecha de notificación del Fallo, a más tardar el 27 de Octubre de 2011 y representar por lo menos el 25% del monto total del (los) Bien(es) adjudicado(s), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. Tanto la Garantía de Seriedad como la Garantía de Cumplimiento se tomarán como parte del primer pago. En caso de incumplimiento en el pago, el Ganador perderá en favor del SAE la Garantía de Seriedad y se hará acreedor a una penalización equivalente al 10% del valor de su oferta.
- **Segundo pago**, equivalente al 75% restante del valor de la operación más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente; se deberá pagar al momento en que se firme la escritura pública de compra-venta del(los) bien(es) inmueble(s) o en un plazo que no excederá de (3) tres meses contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del Fallo, lo que ocurra primero, esto es, a más tardar el 20 de Enero de 2012. Si el pago no se efectúa en tiempo y forma la operación quedará cancelada automáticamente y se aplicará en favor del SAE una pena convencional equivalente al 10% del valor de la operación.

El I.V.A. será calculado conforme a lo señalado en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Efectuados los depósitos dentro de los plazos señalados, se deberán entregar los comprobantes en las oficinas del SAE ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1931, 6° Piso, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F., o bien remitirlos vía fax al teléfono (55) 1719 1936 confirmando a las extensiones 1845 y 5024, o cualquier otro medio electrónico, indicando el número de inventario del inmueble y nombre del Ganador.

Cualquier pago deberá hacerse dentro de los términos establecidos, siendo indispensable que las cantidades se encuentren disponibles en forma inmediata.

En caso de que los Participantes o Ganadores realicen depósitos en efectivo para la compra de cheques de caja, para el pago de los inmuebles adjudicados o por cualquier otro concepto, deberán calcular el porcentaje que la Institución Bancaria retendrá de conformidad con la legislación aplicable a los depósitos en efectivo, de tal forma que el SAE reciba completas las cantidades que le correspondan. De no ser así, el SAE los sancionará de conformidad con lo establecido en la LFAEBSP, el RLFAEBSP, los POBALINES, la presente Convocatoria y las Bases que regulan el procedimiento de Licitación. El SAE de ninguna forma reembolsará o realizará gestiones para que los Participantes o Ganadores recuperen o deduzcan la citada contribución fiscal.

Para efectos del presente procedimiento de Licitación, se entenderá que la venta surte todos sus efectos hasta que sea pagada la totalidad del precio y protocolizada ante fedatario público.

En su caso, además de hacerse acreedor a las penas económicas por incumplimiento en el pago de los inmuebles, los Ganadores quedarán impedidos para participar en futuros procedimientos de venta convocados por el SAE en el plazo de dos años calendario contados a partir del día en que haya fenecido el término para la realización del pago de conformidad con las Bases de venta del procedimiento respectivo.

Asimismo, cuando el Participante actúe con dolo o mala fe de manera que afecte la transparencia o la propia realización de los procedimientos o cuando los datos aportados durante el proceso de registro sean falsos, podrá ser descalificado en cualquier momento y tal circunstancia quedará asentada en el acta que se emita por los Fedatarios Públicos asistentes al evento; adicionalmente quedará impedido de participar en futuros procedimientos de venta convocados por el SAE en un plazo de cinco años calendario contados a partir del día en que se conozca por parte del SAE dicha circunstancia.

Cualquier cantidad que el SAE tenga a favor del Ganador le será devuelta exclusivamente a él, en la cuenta bancaria a su nombre y señalada previamente y por escrito.

La entrega de la posesión física en casos de bienes inmuebles regulares en los que SAE la tiene, se hará al Ganador una vez que haya cubierto el 100% (cien por ciento) del valor de su oferta más el IVA, en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días hábiles posteriores al pago del monto total, sin perjuicio del estado en que se encuentre el trámite de la firma de la escritura pública, a efecto de que los pagos por contribuciones, derechos y servicios y en su caso, los que resulten procedentes, sean cubiertos por el Ganador.

Para la entrega a que se refiere el párrafo anterior se firmará un acta de entrega-recepción en la que se consignarán las circunstancias que ocurran en el acto.

De contar el inmueble con bienes muebles éstos serán retirados por el SAE con anterioridad a la firma del acta de entrega-recepción o en caso contrario el comprador brindará las facilidades para que sean retirados en fecha posterior.

En caso de que no se realice la entrega física del bien inmueble en un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha programada para llevar a cabo dicha entrega por causas imputables al Ganador, éste toma conocimiento y acepta expresamente que de manera inmediata sin que medie instrucción judicial o administrativa alguna, el SAE dejará de realizar cualquier tipo de pago relacionado directamente con el bien inmueble, incluyendo servicios, contribuciones y derechos. Para efecto de la formalización en escritura que llegare a realizarse con posterioridad a lo anterior, el Ganador deberá obtener toda la documentación que en su caso le sea requerida por el Notario Público respectivo o las autoridades locales conducentes, liberando por ende al SAE de cualquier responsabilidad al respecto y no reservándose ninguna acción o reclamación en contra de éste.

La entrega de la posesión jurídica de los bienes inmuebles irregulares en los que SAE no tenga la posesión física, se formalizará en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 2284 del Código Civil Federal, esto es que aún sin estar entregado materialmente el inmueble la ley lo considera como recibido por el comprador, por lo que el Ganador acepta que una vez cubierto el 100% (cien por ciento) del valor de su oferta más el IVA ha recibido los inmuebles ofertados sin que se requiera algún acto que formalice la entrega de los bienes por parte del SAE.

El Ganador tendrá derecho a suscribir la Escritura Pública de Compraventa o a formalizar la transmisión de la propiedad a cualquiera de las siguientes personas:

1. Cualquier sociedad propuesta por escrito por el Ganador, siempre y cuando dicha sociedad sea subsidiaria del Ganador y siempre y cuando por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social de dicha subsidiaria sea propiedad del Ganador.
2. Cualquier sociedad propuesta por escrito por el Ganador, siempre y cuando dicha sociedad sea propietaria de por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social del Ganador.
3. En caso de que el Ganador sea subsidiaria, filial o parte relacionada de otra sociedad mercantil (Holding o Controladora), podrá suscribir la Escritura Pública de Compraventa cualquier sociedad cuyo capital social sea propiedad de la Holding o Controladora cuando menos en un cincuenta y uno por ciento (51%), en cuyo caso el Ganador deberá acreditar al SAE dicha relación societaria.
4. Cualquier persona física propuesta por escrito por el Ganador, la cual deberá acreditar una relación de parentesco civil o por consanguinidad hasta en el segundo grado o afinidad hasta el primer grado con el Ganador.
5. Cualquier persona moral, sociedad o asociación, que controle, esté controlada por, o esté bajo el mismo grupo de control del Ganador. Se considerará que una persona "controla" a otra si la primera tiene directa o indirectamente la facultad de determinar la dirección o administración y las políticas de la otra persona, ya sea por su participación en el capital social de ésta, por estipulación contractual o por cualquier otro motivo.
6. A través de un fideicomiso constituido por el Ganador en el cual aporte el inmueble objeto de la venta, el cual deberá siempre ajustarse a los términos de la legislación común sobre la transmisión de propiedad del inmueble; en este caso todos los gastos y honorarios serán por cuenta del Ganador.
7. Cualquier persona física o moral (distinta del Ganador) que se encuentre en alguno de los supuestos antes señalados, deberá ser propuesta por el Ganador y deberá ser autorizada por escrito por el SAE para suscribir la Escritura Pública de Compraventa o formalizar la transmisión de la propiedad. Asimismo, dicha persona deberá declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos que prohíben su participación en el Proceso de Licitación, lo cual deberá quedar asentado en la Escritura Pública de Compraventa.

El SAE se reserva el derecho de retirar de la Licitación hasta antes del Fallo correspondiente el bien que no sea posible enajenar, lo cual se hará del conocimiento por escrito a las personas que hasta ese momento hayan adquirido Bases.

Ningún servidor público de ésta u otra Institución puede garantizar o influir en el resultado de toda Licitación o venta pública que promueva el SAE.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria y Bases correspondientes ni las ofertas de compra presentadas por los Participantes, podrán ser negociadas.

A t e n t a m e n t e

Eduardo Arrington Aviña
Coordinador de Comercialización de Bienes Inmuebles
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
México, D. F., a 03 de Octubre de 2011